

BAQUEDANO, 04 ENE. 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 0008

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 año 2006, del Ministerio de Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional" de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Programa Extraescolar denominado "Excelencia Académica".

CONSIDERANDO:

1. La documentación emitida, por la Dirección de la Escuela G-130, certificado Que el alumno Juan Carlos Pizarro Ramírez, respectivamente obtuvo el mejor Promedio de su promoción.
2. La necesidad de Reconocer los meritos académicos de los alumnos y alumnas De la comuna.

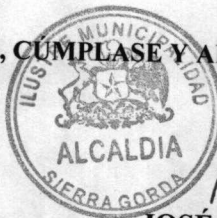
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** programa extraescolar denominado "EXCELENCIA ACADÉMICA" A realizarse el Viernes 08 de enero del año 2010, en la localidad de Baquedano.
2. **ENTRÉGUESE** premio de Excelencia Académica por un total de \$ 150.000 (ciento Cincuenta mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el presente gasto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) a la siguiente cuenta presupuestaria.  
- 24.01.008 "premios y otros"
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
**BÁRBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*José Guerrero Venegas*  
**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/vrs

**DISTRIBUCIÓN:**

- Educación
- Control
- Finanzas